

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 22 de Mayo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 3453 /VISTOS:

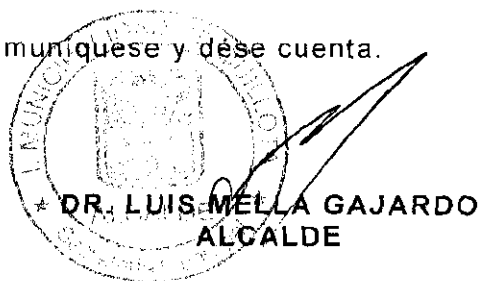
1. Oficio Ordinario N° 38/2014 de 22 de Mayo de 2014 de Concejala María Baeza Hermosilla a Sr. Alcalde, en que informa que en los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2014, la suscrita concurrió a la Ciudad de Santiago a la "Segunda Asamblea Extraordinaria de Municipalidades", costeo el pago de pasajes respectivos con su dinero, por lo que solicita el reembolso de \$6.400.- (seis mil cuatrocientos pesos);
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Pasajes de Ida y Regreso en Buses Golondrina;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PÁGUÉSE** la suma de \$6.400.- (Seis mil cuatrocientos pesos), a la Concejala María Baeza Hermosilla, RUN [REDACTED] quien viajó los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2014, a la Ciudad de Santiago a la "Segunda Asamblea Extraordinaria de Municipalidades".

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Oficina de Concejales 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-